

Violencia intrafamiliar (VIF) Quinchao. Chiloé (Chile)

Intrafamilial violence (IFV). Quinchao. Chiloe (Chile)

Dra. Pamela Houston I.¹
Dra. Alejandra Muñoz P.²
Dr. Eduard Heberlein A.³
Dra. Nelly Alvarado A.⁴

Resumen

Objetivo: Caracterizar los nuevos episodios de VIF durante el 2008 en la Comuna de Quinchao, provincia de Chiloé.

Metodología: Estudio descriptivo-retrospectivo, en el cuál se analizaron las denuncias por VIF en Carabineros y en Tribunal Mixto durante el 2008. Se utilizó información de Carabineros, y de los archivos de causas procesadas y sentencias dictadas en dicho Tribunal.

Resultados: De 231 acusaciones presentadas al Tribunal de Familia, 90 correspondieron a delitos por VIF. De este número, 36 no finalizaron el proceso judicial. Treinta y ocho casos presentaron VIF psicológica, agregándose física en 16 de ellos. Destaca que 43 de las 54 acusaciones presentaron consumo de alcohol concomitante. En relación al género, la mayoría de los agresores son hombres y la mayoría de las relaciones víctima-victimario son de pareja (38/54).

Conclusiones: Los resultados no son comparables a los nacionales por la metodología empleada. Sin embargo pudieran entrever rasgos de la idiosincrasia local, como son patrones de violencia masculina perpetuados, en parte, por el aislamiento geográfico.

Palabras clave: *Violencia intrafamiliar, denuncia, Chiloé, consumo de alcohol.*

Abstract

Objective: To characterize the new episodes of IFV in 2008 in the Commune of Quinchao of the Province of Chiloé.

Methodology: This is a retrospective descriptive study; charges of intrafamilial violence brought to the police and to the relevant judicial court during 2008 were analyzed. We utilized official information from the local police station and from the court files on cases and verdicts.

Results: Of all the 231 accusations presented to the Family Court, 90 (90/231) concerned to intra familiar violence crimes. From this number, 36 of them didn't finish the judicial process. Thirty eight presented psychological violence and 16 also had physical violence. Notably, in 43 of the se 54 cases accusations were alcohol consumption involved. Relating to the gender, most of the aggressors were men and most of the relationships between the victim and the aggressor were a couple (38/54).

Conclusions: the results are similar to the national ones, but show some noveltys: the population study idiosyncrasy presents patterns of masculine violence perpetuated, in part, by the geographic isolation of the area.

Key words: *intrafamilial violence, accusations, Chiloe, alcohol consumption*

Recibido el 25 de febrero de 2010. Aceptado el 02 de diciembre de 2010

1 Médico Cirujano. Departamento de Salud de Puerto Octay. Puerto Octay. Chile. Correspondencia a: houstonpamela@yahoo.com

2 Departamento de Salud de Puerto Octay. Puerto Octay. Chile

3 Hospital de Puerto Octay. Puerto Octay. Chile

4 Hospital de Puerto Octay. Puerto Octay. Chile

INTRODUCCIÓN

La violencia ejercida al interior de la familia transgrede Derechos Humanos, consagrados en la Carta Fundamental de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos del Niño; el derecho a la libertad, a la integridad física y psicológica, el derecho a la vida y el respeto a la dignidad de las personas (1). Por los diversos agravios a la salud, hoy se ha convertido en un temática de salud pública en varios países de América. Los expertos señalan que existe diversidad de espacio, lugares y personas que la ejercen y la viven secretamente (2).

La violencia intrafamiliar (VIF) se define como agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, producidas por personas del medio familiar y dirigidas generalmente a los miembros más vulnerables de la misma (3). La Ley chilena 20.066 del año 2005, la definió como "Toda situación de abuso de poder o maltrato, físico o psíquico, de un miembro de la familia sobre otro" (4). En el 95% de los casos es producida por violencia del varón hacia su mujer (5).

Existen diferentes tipos de VIF, pudiendo agruparse de la siguiente manera (6):

- Violencia Psicológica: Insultos, humillaciones, gritos, intimidación o amenazas de agresiones físicas, etc.
- Violencia Física: Golpes con puño y/o objetos contundentes, patadas, empujones, etc.
- Violencia sexual: Forzar física o psicológicamente a tener relaciones sexuales o forzar a realizar actos sexuales humillantes o degradantes.

El código penal en Chile clasifica las lesiones secundarias a agresiones físicas de la siguiente manera (7):

- Lesiones graves-gravísimas: Son aquellas que producen demencia, incapacidad para cumplir actividades laborales, impotencia, impedimento de algún miembro importante o deformaciones severas. (Código Penal art. 397 N°1).
- Lesiones simplemente graves: Provocan enfermedad o incapacidad laboral por más de 30 días (Código penal art. 397 N°2).
- Lesiones menos graves: Provocan enfermedad o incapacidad laboral por menos de 30 días.

- Lesiones leves: Son lesiones que no están incluidas en las clasificaciones anteriores o que no generan incapacidad laboral o enfermedad.

Respecto al proceso que sigue una denuncia por VIF en nuestro país, ésta en una primera instancia puede ser interpuesta en Carabineros o bien directamente al Tribunal de Familia comunal; iniciándose así el proceso judicial. En aquellos casos en que existan lesiones, éstos serán de competencia de la Justicia Penal (Tribunal de Garantía). Es importante tener en consideración que en algunos lugares aislados geográficamente, los tribunales de Familia trabajan unidos al Tribunal de Garantía, bajo el concepto de Tribunal Mixto.

La etiología de la VIF es compleja y multifactorial: Las desigualdades de género, condiciones sociales, relaciones conyugales, conflictos familiares, trastornos psicopatológicos, abuso de alcohol y drogas y los aspectos biográficos, como personalidad, historia de abusos y de violencia en la familia de origen. Dentro de la sociedad se perpetúan varios hechos culturales relacionados con la violencia específica en contra de la mujer: Las relaciones de sumisión y dependencia, los estereotipos sexuales y el rol limitado que se ha asignado al sexo femenino explican en parte este fenómeno.

La violencia ha sido utilizada como un instrumento de poder y dominio. Los factores epidemiológicos más importantes para la aparición de VIF serían la relación desigual de la mujer, tanto en las relaciones personales como sociales y la existencia de una "cultura de la violencia" aceptándola como una forma para resolver conflictos (3). Es importante destacar dentro de los factores descritos el *consumo de alcohol*, estimándose a nivel mundial que está presente en el 50% de los casos de violencia de género (8).

Sobre la realidad chilena, un estudio realizado por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) el año 2009 sobre la VIF en la Región de Los Lagos, estimó que más de la mitad de las mujeres entre 16 y 49 años que están o estuvieron casadas o en pareja, sufren o han sufrido algún tipo de violencia: psicológica (49%), física leve (36%), física grave (23%) y violencia sexual (28%). Los resultados de este estudio dan la impresión de que existe mayor VIF por parte del cónyuge en contra de su mujer en la Región de Los Lagos (prevalencia 55.3%), en comparación con otras regiones estudiadas: la IX (prevalencia 47%), la IV

(prevalencia 48%) y la Metropolitana (prevalencia 50.3%) (9).

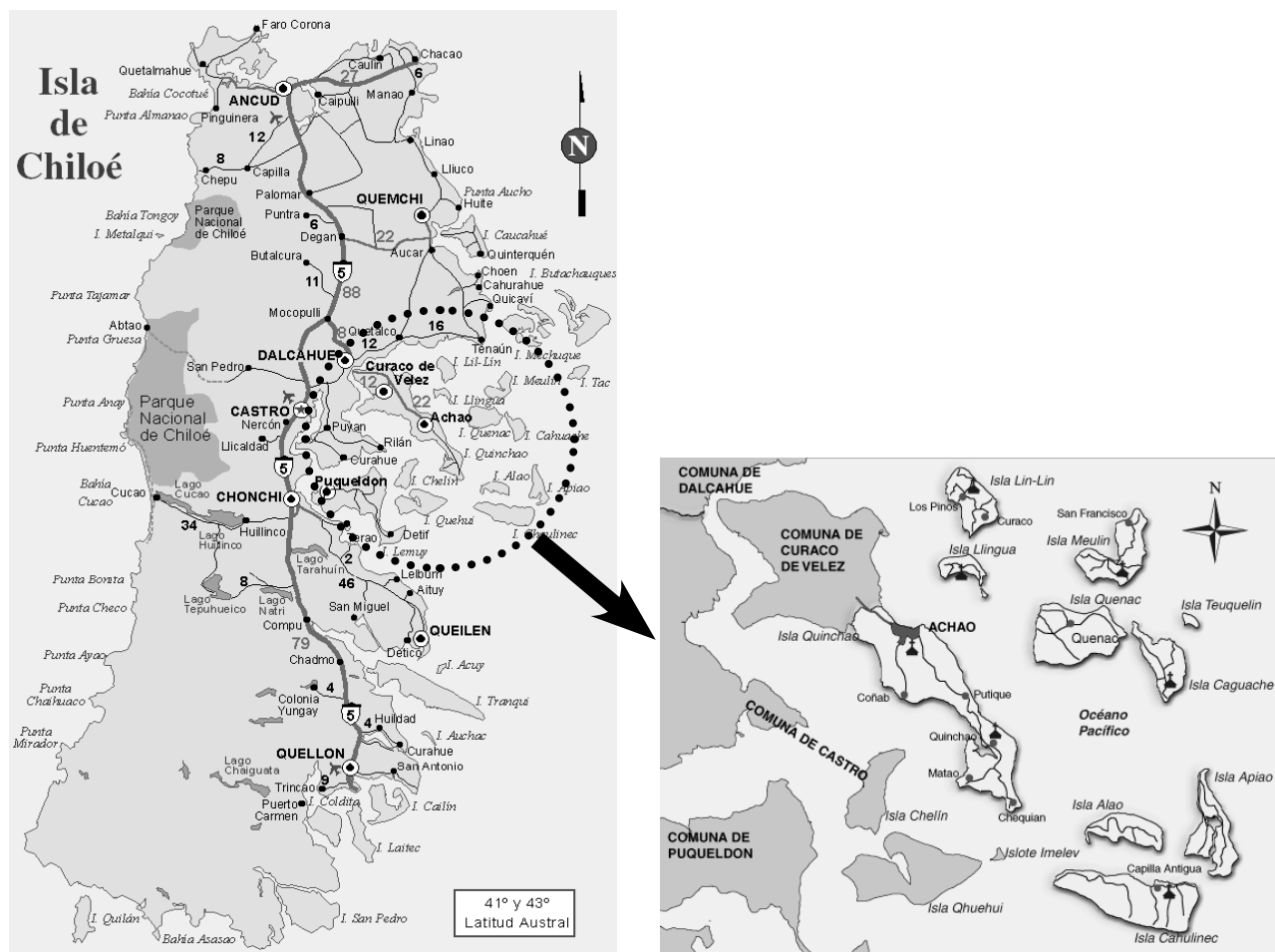
En este estudio, se observó que el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los agresores en contra de sus parejas es relativamente alto. Sin embargo, la embriaguez no sería una conducta tan frecuente. El 45% de las mujeres en la X región señala que nunca ha visto a su pareja ebrio. A pesar de esto, se observó que la condición de ser una pareja violenta o no, estaría asociada con la frecuencia de los episodios de embriaguez. Estos resultados se asemejan a los datos encontrados en las demás regiones (9).

Finalmente, al comparar la prevalencia de violencia conyugal entre las zonas urbanas y rurales en la Décima Región, destaca la presencia de un 53,3% y un 60,7% para cada sector respectivamente (10).

Las graves consecuencias de violencia dentro del núcleo de la sociedad que es la familia, como son la perpetuación en los niños de modelos de relaciones interpersonales violentas en los niños, con todo el riesgo de la falta de un desarrollo íntegro de ellos, además de la alta prevalencia de VIF en las regiones del sur de nuestro país, motivaron a conocer en mayor profundidad la problemática en sectores de riesgo, donde sean posibles intervenciones locales.

El presente trabajo fue realizado en la comuna de Quinchao, ubicada en la provincia de Chiloé, la que corresponde a 160 Km² de territorio insular, estando conformado por 10 islas (Figura 1.). En este lugar habitan 8.976 personas, de las cuales 3.452 pertenecen al sector urbano (38.5%) y 5.524 al rural (61.5%) (CENSO 2002) (11).

Figura 1:
Mapa de la Isla de Chiloé, X Región de los Lagos Chile



OBJETIVO GENERAL

- Caracterizar la VIF durante el año 2008, en la Comuna de Quinchao, provincia de Chiloé.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir las denuncias y detenciones por VIF en Carabineros realizadas en las jurisdicciones correspondientes a la Comuna de Quinchao.
2. Describir las denuncias que se cursaron en los Tribunales de Familia por delitos relacionados con VIF.
3. Describir las sentencias dictadas en los Tribunales de Garantía, en las cuales hubo lesiones por VIF.
4. Conocer la relación existente entre las denuncias que se cursaron en los tribunales de familia por delitos relacionados con VIF y el consumo de alcohol.

MATERIALES Y MÉTODOS

TIPO DE ESTUDIO:

Descriptivo-Retrospectivo.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

Diseño no experimental, transversal-descriptivo.

UNIVERSO

Todas las denuncias realizadas en el Tribunal Mixto de la comuna de Quinchao durante el año 2008. Del total de estas denuncias, fueron estudiadas todas aquellas relacionadas a VIF.

VARIABLES A REGISTRAR

1. Número de denuncias y detenciones por VIF en Carabineros.
2. Número de denuncias y sentencias por VIF en el Tribunal mixto.
3. Número de personas que consumieron alcohol en relación a las denuncias por el delito de VIF en Tribunales de Familia.
4. Género de los agresores.
5. Relaciones interpersonales entre el agresor y el agredido.

INSTRUMENTO

1. Informe oficial de Carabineros de Chile respecto a denuncias por VIF durante el 2008, en las jurisdicciones de Quenac y Achao, pertenecientes a la Comuna de Quinchao.
2. Archivo anual 2008 de causas del Tribunal de Familia de Achao, comuna de Quinchao.
3. Archivo anual 2008 de sentencias dictadas por el Tribunal de Garantías de Achao, comuna de Quinchao.

METODOLOGÍA

Durante Enero del 2009 se solicitó en Carabineros de Chile de la Comisaría de la ciudad de Achao, un informe del número de denuncias y detenciones vinculadas a VIF realizadas durante el año 2008 en las jurisdicciones de la Comuna de Quinchao. A partir de este informe se tabularon las variables mencionadas a través de planillas Excel.

Durante el mismo tiempo se recopiló y tabuló información procedente del Tribunal Mixto, adquiriendo el número total de causas denunciadas al Tribunal de Familia en la misma Comuna durante el 2008. Posteriormente, se revisaron cada una de las causas y se seleccionaron aquellas referentes a VIF, analizando en dichos casos las variables antes mencionadas.

En el mismo período, se recopiló información al interior del Tribunal Mixto referente al número total de sentencias dictadas por el Tribunal de Garantía durante el año 2008 en la Comuna de Quinchao. Posteriormente se realizó el mismo procedimiento explicado anteriormente.

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Los datos fueron recopilados, tabulados y procesados en planillas Excel.

CONSIDERACIONES ÉTICAS

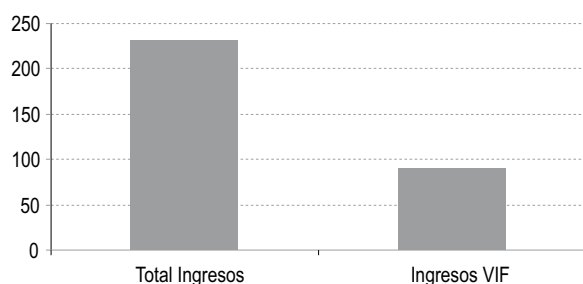
Se resguardó el principio de confidencialidad en la información recopilada.

RESULTADOS

Durante el año 2008 hubo un total de 31 denuncias por VIF en Carabineros en las jurisdicciones de Quenac y Achao correspondientes a la Comuna de Quinchao, siendo el 51,61% perteneciente a la ciudad de Achao. En 15 de estas denuncias, los agresores fueron apresados por lesiones relacionadas a la VIF, de las cuáles un 73,30% pertenecen a la jurisdicción rural de Quenac (Figura 1.).

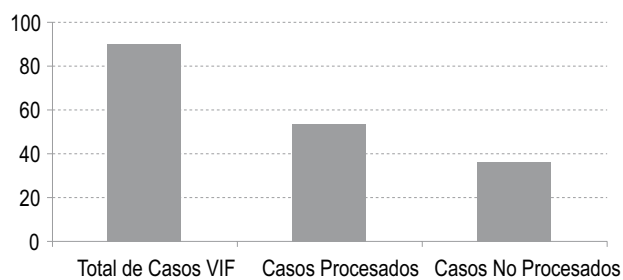
En los Tribunales de Familia de Quinchao durante el año 2008 se realizaron 231 denuncias por delitos. De éstos, 90 corresponden a causas de VIF (Figura 2).

Figura 2.
Número de Delitos que ingresaron a Tribunal de Familia durante el 2008.



Del total de causas ingresadas por VIF, 54 completaron su curso judicial, siendo un 42,20% de ellas detenidas en el proceso (Figura 3)

Figura 3.
Número de Casos de VIF procesados, e inconclusos en el proceso judicial

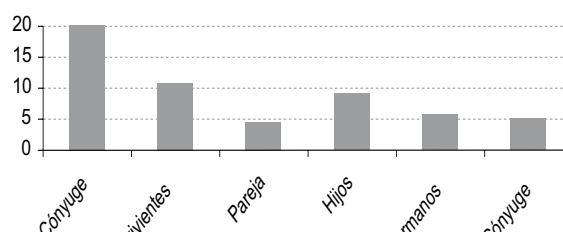


En relación al tipo de delito, se observó que en 38 existió VIF psicológica, en tanto que en las 16 restantes además se presentaron agresiones físicas.

Respecto a la residencia, un 59,60% pertenecen al sector urbano de Achao y un 40,40% a los sectores rurales.

Referente al género de los agresores en los casos de VIF en el Tribunal de Familia, un 96,15% son hombres. Respecto a las interrelaciones establecidas entre los agresores y los agredidos, se encontró que en 48 de los casos existió cualquier tipo de relación sentimental, en 8 casos los agredidos fueron hijos, el resto se observa en la Figura 4.

Figura 4.
Desglose específico del tipo de relación Víctima-Victimario en Tribunal de Familia



En relación a las causas procesadas por VIF en los Tribunales de Familia, el número de personas que consumieron alcohol en relación al acto de violencia correspondió a 42 (42/54).

Durante el año 2008 en el Tribunal de Garantía se cursaron un total de 415 causas, de las cuales 365 fueron terminadas efectivamente. Aquellas correspondientes a lesiones leves y lesiones menos graves, en el contexto de VIF, correspondieron a 16 causas. La mayoría de las lesiones son menos graves, con un total de 14, en tanto que 2 causas fueron por lesiones leves.

Por otra parte, con respecto a las residencias de las sentencias dictadas por el Tribunal de Garantía, 9 corresponden a la ciudad de Achao, y 7 a las islas.

En cuanto a las relaciones establecidas entre victimarios y sus víctimas, de las sentencias relacionadas a VIF, 15 son relaciones de pareja. En un caso se superpone VIF hacia la pareja y hacia el hijo, en tanto que en otro los agredidos son dos integrantes de la familia (hermana y la madre del núcleo).

Finalmente el 100% de los imputados por lesiones en Tribunal de Garantía resultaron ser HOMBRES.

DISCUSIÓN

En términos generales destaca que en la comuna de Quinchao existe un importante número de denuncias por VIF en relación a las efectuadas por otras causas, tanto en Carabineros, como en el Tribunal Mixto. Sin embargo, no todas finalizaron su curso natural con objeto de enmendar judicialmente al agresor. Por ejemplo del total de causas ingresadas por VIF a Tribunal de Familia, un 42,20% de ellas fueron abandonadas en el proceso judicial. Esta situación podría deberse a la confianza por parte de las víctimas en que "será la última vez", al miedo a futuras represalias por parte de los agresor (físicas, síquicas y económicas), el temor a la estigmatización social y las escasas redes de apoyo familiares que se mantengan a lo largo del proceso. Por otra parte, existen dificultades, las propias del proceso legal, que pudiesen alargar los plazos de resolución, con el "gasto" de tiempo y dinero para ambas partes. Por medio del presente estudio no es posible evaluar los factores relacionados con el desempeño de los funcionarios públicos, como son Carabineros de Chile o a partir del año 2005, los Consejeros Técnicos de los Tribunales que trabajan en la intermediación para la resolución de conflictos. Es interesante plantear, dado la dimensión nacional e internacional de la materia en los temas de salud pública, la necesidad de desarrollar herramientas para evaluar el desempeño de estas funciones públicas, buscando optimizar el recurso de prevención o promoción a estos niveles también.

A las dificultades antes descritas, se puede sumar el difícil acceso geográfica al Tribunal Mixto por parte de los habitantes del sector rural (61,50% de los habitantes de la comuna pertenecen a este sector (10)), debiendo gastar recursos en movilización desde las islas hacia la capital, además de soslayar las dificultades climáticas de la zona para transportarse en lanchas al sector urbano. Este hecho estaría reflejado en que la mayoría de las denuncias y las sentencias dictadas pertenecen a este último sector.

Respecto al tipo de VIF asociado a las causas procesadas en Tribunales de Familia, se observó que en su gran mayoría son por VIF psicológica. Por otra parte, la mayoría de las denuncias por lesiones físicas en Tribunal de Garantía correspondieron a lesiones menos graves, lo que implica incapacidad laboral o de enfermedad por parte de la víctima secundaria a estas lesiones (7). Por lo tanto,

si bien el porcentaje de personas implicadas en dichos delitos no es significativo, sí lo es su secuela social.

Con respecto al género destaca que el 100% de los agresores por VIF física son de sexo masculino, y la relación que tendría este con el agredido en un porcentaje relevante de los casos es de pareja, situación similar a la observada la literatura (5). Las razones pudieran corresponder a todas las expuestas en la introducción. Al realizar este estudio en terreno, conversaciones con Consultores Técnicos del Tribunal, así como con antropólogas al tanto de la realidad Insular, coinciden en lo expuesto por expertos en la materia; que existe un predominio de violencia masculina perpetuado en el tiempo, donde el hombre asume un rol de poder en sus relaciones interpersonales, que en sus extremos termina en la violencia (3). Esto podría correlacionarse con el abandono de los cursos de acción legal respecto a los actos de VIF (donde como comentamos anteriormente el miedo, y en consecuencia la sumisión por parte de la víctima, pudiera ser el tropiezo psicológico principal). Por otra parte, la geografía característica de la zona nuevamente contribuye al *aislamiento no tan sólo físico, sino también cultural*, pudiendo generarse un patrón repetitivo transgeneracional de violencia, que no se ha podido cambiar.

Finalmente, destaca un alto consumo de alcohol por parte de los agresores al realizar el acto de violencia, lo que lamentablemente no puede ser correlacionado con similares resultados encontrados en estudios nacionales (los que cuentan con muestras probabilísticas). Sin embargo, igual abre pie a la reflexión de cómo el consumo de alcohol facilita en las personas conductas violentas, propendiendo con ello a la perpetuación de relaciones insanas para el bienestar físico, mental y social, como está definida la salud por la OMS (12).

A modo de conclusión, es relevante decir que los resultados de este estudio no son comparativos con los nacionales, dado que no cuenta con un "n" estadísticamente significativo para esto. Sin embargo pudieran poner de manifiesto otras situaciones interesantes relacionadas con la idiosincrasia de la población estudiada, como pudieran ser: la falta o el abandono de las causas por VIF dado el *aislamiento geográfico* de los sectores rurales en relación a las jurisdicciones locales y a la capital comunal. Así como la constatación de patrones de agresión física

masculina, y por qué no decirlo, tal vez perpetuados históricamente por un *aislamiento cultural* (secundario a la geografía insular) que perpetuaría patrones de resolución de conflictos por la vía de la violencia. Estas presunciones sería interesante indagarlas en un próximo estudio a través de la comparación de esta comuna, con alguna otra de mayor conectividad, ó con poblaciones similares en otras áreas de Chile.

Agradecimientos:

Ivelisse Montiel Gomez, Consejero Técnico Juzgado de Letras de Quinchao.

Referencias

1. Domínguez Vial Rosario, Narváez Espinoza Patricia. *MANUEL DE APOYO TÉCNICO PARA LAS ACCIONES DE SALUD EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*. Publicaciones de Salud Mental, Ministerio de Salud de Chile. 1998.
2. Gallardo Sánchez Yurieth, Gallardo Arzuaga Rúber Luis, Núñez Ramírez Manuel Antonio, Varela Vázquez María Esther. *CHARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA MUJER: MEDIA LUNA*. *Rev haban cienc méd [revista en la Internet]*. [citado 2010 Ago 15]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2009000500018&lng=es.
3. CARLIN J. *Tamización de violencia intrafamiliar*. *Actas de medicina familiar*. Colombia. 2007.
4. *Ministerio de Justicia. Ley de violencia intrafamiliar*. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/files/LEY20066_21.pdf.
5. GONZALEZ C. *Violencia intrafamiliar*. Disponible en: <http://www.medicinadefamiliares.cl/Protocolos/violenciaintrafam.pdf>.
6. *Organización Panamericana de la Salud. Modelo de leyes y políticas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres*. Washington DC. 2004.
7. Van Weezel A. *Lesiones y violencia intrafamiliar*. *Revista Chilena de derecho*. Volumen 35. Nº2. Santiago. 2008
8. *Artículo: El alcohol está presente en casi el 50% de los casos de violencia de género*. 2009. Disponible en: www.portalesmedicos.com/noticias/alcohol_violencia_de_genero_090409.htm www.ine.cl
9. SERNAM, *Documento de Trabajo Nº 106 "Detección y Análisis de la Prevalencia de la Violencia Intrafamiliar en la Región de Los Lagos"*, departamento de estudios y capacitación, 2009.
10. *Instituto Asuntos Públicos Universidad de Chile. Estudio: Detección y análisis de la prevalencia de la violencia intrafamiliar en la Región de Los Lagos*. 2005.
11. Álvarez M, Trujillo M, Pérez I, Díaz E, González D. *Anuario estadístico Región de los Lagos 2007*. Disponible en www.ine.cl.
12. OMS. *Informe Mundial sobre la Violencia y la salud. Capítulo 4: Violencia en la Pareja*. 2003. Disponible en: www.paho.org/Spanish/AM/PUB/capitulo_4.pdf